



La Junta Electoral Particular – FAD en reunión ordinaria convocada en el día de la fecha decidió notificar a la comunidad estudiantil que el criterio adoptado respecto a los requisitos para ser elegible - en relación al desarrollo de la carrera - será el siguiente:

*“Para integrar las listas de candidatos, **los estudiantes empadronados**, deberán cumplir como condición mínima estar **inscritos en el cursado de al menos 1 (UNA) materia del segundo curso**”*

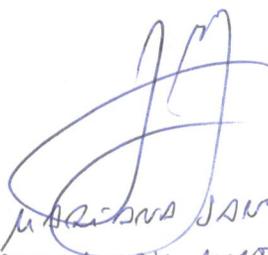
Lo arriba dispuesto está en un todo de acuerdo con lo informado por la Dirección de Alumnos, en respuesta a la consulta realizada por la Junta Electoral, propiciando el criterio más amplio de participación estudiantil para las próximas elecciones.

JUNTA ELECTORAL PARTICULAR – FAD. Mendoza, 27 de abril de 2018


María F. Yarlur


Mónica Sura


Florencia Kermen


Mariana Santo
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL